MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1887

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 119/2013, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL ING. ENRIQUE PARISI, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE HºAº EN LOS DEPARTAMENTOS DE PARAGUARI, GUAIRA Y MISIONES. PAQUETE 3 LLAMADO MOPC Nº 81/2012.

Asunción, 18 de Octubre de 2018

VISTO: La Nota CAC/UEP/MOPC Nº697/2018, en la cual solicita la autorización para la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 02 al Contrato S.G. Ministro Nº 119/2013, firmado por la Empresa ING. ENRIQUE PARISI, para la Construcción de Puentes de HºAº en los Departamentos de Paraguarí, Guaira y Misiones, Llamado MOPC Nº 81/2012.

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Articulo 4° inciso i) de la Ley N° 167/93 "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 1516/2013, se aprueba el Resultado del Llamado MOPC Nº 81/2012, CONSTRUCCION DE PUENTES DE HºAº EN LOS DEPARTAMENTOS DE PARAGUARI, GUAIRA Y MISIONES, y se adjudica el Paquete 3 a favor de la Empresa Constructora ING. ENRIQUE PARISI.

Que en las Clausula 33 y 34: Condiciones Generales del Contrato S.G. Ministro N° 119/2013, se incorporan al Contrato, las modificaciones de cantidades y variación prevista de fecha de culminación de obra.

COPIA

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1887

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 119/2013, SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y EL ING. ENRIQUE PARISI, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTES DE HºAº EN LOS DEPARTAMENTOS DE PARAGUARI, GUAIRA Y MISIONES. PAQUETE 3 LLAMADO MOPC Nº 81/2012.

Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el informe al convenio según DAT Nº 12/2018.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen favorable al convenio según DAJ Nº1241/2018.

Que la Gerencia de Proyectos Caminos Vecinales – Coordinación Técnica de Obras ha emitido el informe técnico del convenio.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
RESUELVE:

Art.1° Aprobar el Convenio Modificatorio N° 2 al Contrato SG Ministro Nº 119/2013 Suscrito con la empresa del Ing. Enrique Parisi, para la Construcción de Puentes de HºAº en los Departamentos de Paraguarí, Guaira y Misiones, Paquete 3.

Art.2° Con las modificaciones introducidas en el Convenio Modificatorio Nº 2, el monto del contrato sufre un incremento de Gs. 371.901.410 (Guaraníes: Trescientos setenta y un millones, novecientos un mil, cuatrocientos diez) IVA incluido, que representa el 11,57% respecto al monto del contrato original de Gs. 3.214.556.194. (Guaraníes: Tres mil doscientos catorce millones, quinientos cincuenta y seis mil, ciento noventa y cuatro.-) IVA incluido; dando un importe total a pagar por las obras originalmente contratadas más los trabajos incluidos en los Convenios Modificatorios 1 y 2, la suma de Gs. 4.223.638.129 (Guaraníes Cuatro mil doscientos veinte y tres millones, seiscientos treinta y ocho mil, ciento veinte y nueve.-) IVA incluido.

Art.3° Este Convenio Modificatorio Nº 2 modifica el plazo contractual de la Obra para el Paquete 3, aumenta en 56 días por ampliación de obra, a partir de la aprobación del presente convenio.

Art.4° Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

COPIA

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaria General MOPC

M.O.P.C.